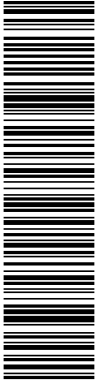


DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.09 .14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 49711-F64LG-B4I63 Fecha de emisión: 22 de Septiembre de 2023 a las 9:54:20 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/09/2023 14:27	ESTADO FIRMADO 21/09/2023 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1254549.49711-F64LG-B4I63-F498FD30B5B8311F6C723F4A96A79E435A0480C70) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En Aranjuez, siendo las 8:02 horas del día 14 de septiembre de 2023, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.ª María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia telemática).

D.ª María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

D.ª María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

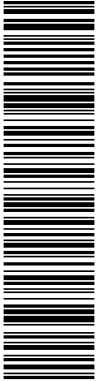
D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.ª María Magdalena Merlos Romero (asistencia telemática).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.09 .14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 49711-F64LG-B4I63 Fecha de emisión: 22 de Septiembre de 2023 a las 9:54:20 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/09/2023 14:27	ESTADO FIRMADO 21/09/2023 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1254549.49711-F64LG-B4I63-F496A79E-435A0480C70) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2023 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 4 de septiembre de 2023.

Se aprueban por unanimidad las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2023 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 4 de septiembre de 2023.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 4 y 10 de septiembre de 2023, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 11 de septiembre de 2023:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 4 y 10 de septiembre de 2023, ambos incluidos:

- Decreto nº 2023/3504, registrado el día 4 de septiembre de 2023, al nº 2023/3563, registrado el día 7 de septiembre de 2023”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente responsabilidad patrimonial RP 1.23.

Se acuerda por unanimidad:

DESESTIMAR la reclamación formulada por D. ***.

Acuerdo:

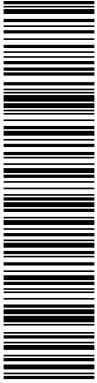
Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

4º. Asuntos económicos.

4.1. Propuesta del Concejal Delegado de Bienestar Animal de solicitud de subvención según la Orden 497/2023, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se convocan para el año 2023 las ayudas destinadas a las entidades locales para fomentar la protección de los animales de compañía en la Comunidad de Madrid.

Se acuerda por unanimidad: la firma de la solicitud y cuantos documentos sean necesarios en la tramitación de la misma.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.09 .14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 49711-F64LG-B4I63 Fecha de emisión: 22 de Septiembre de 2023 a las 9:54:20 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/09/2023 14:27	ESTADO FIRMADO 21/09/2023 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1254549.49711-F64LG-B4I63-FASFD30B5B8311F6C723F4A06A79E435A0480C70) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

4.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Mujer para la aceptación de la subvención del Plan Corresponsables 2023 para la realización de actuaciones orientadas a facilitar la conciliación de las familias con hijas e hijos de hasta 16 años de edad.

Se acuerda por unanimidad:

La aceptación de la subvención para el Proyecto denominado PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LAS FAMILIAS DE ARANJUEZ por un importe de 98.958,00 €, siendo la aportación económica por parte de la Comunidad de Madrid del 100% y la aportación económica del Ayuntamiento de Aranjuez del 0%.

5º. Expedientes sancionadores

5.1. Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 6266-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 9 de mayo de 2023, a las 02:45 horas, en la Calle Foso n.º 24, descritos en los boletines de denuncia 6578/013 y 6579/013, referidos a portar armas prohibidas y fuera de los lugares habilitados para su uso, constitutivos de infracción grave del artículo 36.10 de la Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionados con multa por importe de 1.000 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

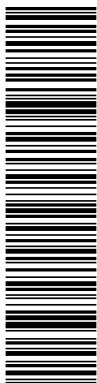
SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

5.2. Propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 6280-23.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los siguientes hechos acaecidos el día 6 de mayo de 2023, a las 20:30 horas, en la Calle Capitán c/v Calle Príncipe, descritos en descritos en el Acta e informe ampliatorio policial de los Agentes 28013P102 y 28013P110 de Policía Local de Aranjuez, referidos a las faltas de respeto y consideración a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el ejercicio de sus funciones de protección de la seguridad, constitutivos de infracción leve del artículo 37.4 de la Ley 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionados con multa por importe de 100 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1254549.49711-F64LG-B4I63-FABFD30B5B8311F6C72F4A96A79E435A0480C70) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



Secretaría General

6º. Asuntos de contratación administrativa.

6.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicar el expediente de contratación de suministro en renting y mantenimiento de desfibriladores externos en instalaciones y dependencias del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 15/2023.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	ANEKS3, S.L.	100,00
2	CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS, S.L.	88,63
3	ALMAS INDUSTRIES B-SAFE, S.L.	86,92
4	TECHNOLOGY 2050, S.L.	81,36
5	GARRIC MEDICA, S.L.	61,77

TERCERO.- Requerir al licitador **ANEKS3, S.L.** con C.I.F. B85649903 para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

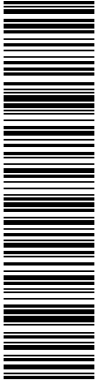
6.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato del suministro de materiales diversos para los distintos departamentos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 2: suministro de material de pintura no vial. CON 9/2019 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la prórroga del CONTRATO DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS PARA LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ (CON 09/2019 SU AB) (LOTE 2) **MATERIAL DE PINTURA NO VIAL**, a favor de la sociedad INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L. con CIF.- B 80299191 desde el 15 de enero de 2024 hasta el 14 de enero de 2025.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, a los Departamentos de Obras y Servicios, Deportes y al Departamento de Intervención.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.09 .14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 49711-F64LG-B4I63 Fecha de emisión: 22 de Septiembre de 2023 a las 9:54:20 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/09/2023 14:27	ESTADO FIRMADO 21/09/2023 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 125454949711F64LG-B4I63 FAF8FD30B5B8311F6C723F4A96A79E435A0480C70) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

6.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato del suministro de materiales diversos para los distintos departamentos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 3: suministros de materiales de construcción. CON 9/2019 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la prórroga del CONTRATO DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS PARA LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ (CON 09/2019 SU AB) (LOTE 3) **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN** a favor de la sociedad INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L. con CIF.- B 80299191 desde el 15 de enero de 2024 hasta el 14 de enero de 2025.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, a los Departamentos de Obras y Servicios , Deportes y al Departamento de Intervención.

6.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato del suministro de materiales diversos para los distintos departamentos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 5: plantas, material y consumibles para zonas verdes municipales. CON 9/2019 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la prórroga del CONTRATO DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS PARA LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ (CON 09/2019 SU AB) (LOTE 5) **PLANTAS, MATERIAL Y CONSUMIBLES PARA ZONAS VERDES MUNICIPALES,** a favor de la sociedad EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES S.L. con CIF.- B 40011934 desde el 15 de enero de 2024 hasta el 14 de enero de 2025.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, a los Departamentos de Deportes, Medio Ambiente y al Departamento de Intervención.

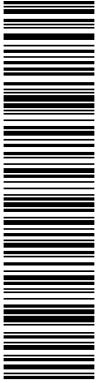
6.5. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato del suministro de materiales diversos para los distintos departamentos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 7: suministro de material de piscina. CON 9/2019 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la prórroga del CONTRATO DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DIVERSOS PARA LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ (CON 09/2019 SU AB) (LOTE 7) **MATERIAL DE PISCINA,** a favor de la sociedad INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR S.L. con CIF.- B 80299191 desde el 31 de enero de 2024 hasta el 30 de enero de 2025.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, a los Departamentos Deportes e Intervención.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.09 .14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 49711-F64LG-B4I63 Fecha de emisión: 22 de Septiembre de 2023 a las 9:54:20 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/09/2023 14:27	ESTADO FIRMADO 21/09/2023 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1254549.49711-F64LG-B4I63-F496A79E-435A0480C70) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

6.6. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre resolución de recurso potestativo de reposición en relación al expediente de contratación del servicio de limpieza extraordinaria en los colegios públicos, Escuela de Música y otras dependencias municipales del Ayuntamiento de Aranjuez durante el periodo escolar 2023-2024. CON 32/2023 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Inadmitir el recurso de reposición contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de julio de 2023, en lo relativo al valor estimado y presupuesto base de licitación, y demás circunstancias relacionadas con los pliegos.

SEGUNDO.- Admitir a trámite el RECURSO DE REPOSICIÓN contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de julio de 2023 en las impugnaciones distintas a lo relativo al valor estimado y presupuesto base de licitación, y demás circunstancias relacionadas con los pliegos, desestimando el mismo, y ratificando el acto impugnado en sus estrictos términos.

TERCERO.- Notificar la resolución al interesado con en su caso expresión de los recursos que pudieran corresponder contra la misma.

6.7. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación del servicio de limpieza extraordinaria en los colegios públicos, Escuela de Música y otras dependencias municipales del Ayuntamiento de Aranjuez durante el periodo escolar 2023-2024. CON 32/2023 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente

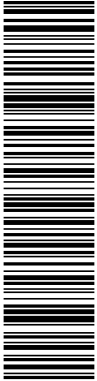
SEGUNDO.- Adjudicar a **MADINTEGRA21 CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.U.** la contratación del servicio de limpieza extraordinaria en los colegios públicos, escuela de música y otras dependencias municipales del Ayuntamiento de Aranjuez, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- El importe de adjudicación asciende a **DIEZ EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS/HORA IVA no incluido, (10,29 €/hora)**, según la oferta económica presentada.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a **MADINTEGRA21 CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.U.**, adjudicataria del contrato y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.09 .14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 49711-F64LG-B4I63 Fecha de emisión: 22 de Septiembre de 2023 a las 9:54:20 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/09/2023 14:27	ESTADO FIRMADO 21/09/2023 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1254549.49711-F64LG-B4I63-FABFD30B5B8311F6C723F4A06A79E435A0480C70) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Encargado de Mantenimiento D. Amador Carvajal Sánchez, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP”.

6.8. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de los servicios profesionales para la organización, producción, coordinación y realización de la XXX Edición del Festival de Música Antigua Aranjuez (2023). CON 34/2023 NE EX.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de los SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA XXX EDICIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICA ANTIGUA ARANJUEZ (2023) - CON 34/2023 NE EX.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento negociado sin publicidad por razones artísticas mediante tramitación ordinaria, con dos criterios de negociación y no sujeto a regulación armonizada.

6.9. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación del suministro “adquisición de electrónica de red e implantación de telefonía IP” y “cableado e interconexión de edificios municipales”. Lote 2: cableado e interconexión de edificios municipales. CON 33/2023 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente

SEGUNDO.- Adjudicar a **ORANGE ESPAGNE, S.A.U.** la contratación del suministro “adquisición de electrónica de red e implantación de telefonía ip” y “cableado e interconexión de edificios municipales” (**Lote 2: Cableado e Interconexión de edificios municipales**), en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- El importe de adjudicación es **252.000,00 € (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL EUROS)**, además de **Formación 40 horas, Puntos de Red Adicionales 177 y Reducción del Plazo 15 días**, según la oferta económica presentada.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a **ORANGE ESPAGNE, S.A.U.**, adjudicataria del contrato, y al resto de

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.09 .14	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 49711-F64LG-B4I63 Fecha de emisión: 22 de Septiembre de 2023 a las 9:54:20 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/09/2023 14:27	ESTADO FIRMADO 21/09/2023 14:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1254549.49711-F64LG-B4I63-F496A79E-435A0480C70) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

licitadores el presente acuerdo, y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Técnico de Aranjuez Digital D. José María Martín Martín- Pozuelo, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

7º. Asuntos de turismo.

7.1. Propuesta que presenta el Primer Teniente de Alcalde Delegado de Turismo sobre la firma de protocolo de adhesión y código ético de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la firma del Protocolo de Adhesión y del Código Ético de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes

8º. Asuntos de personal.

8.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación temporal de azafatas del Tren de la Fresa.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación laboral temporal de dos Azafatas para el Tren de la Fresa por los motivos detallados en los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe la contratación laboral temporal de **D^a *** Y D^a ***** como Azafatas del Tren de la Fresa bajo la modalidad de contrato de duración determinada por circunstancias de la producción, durante los días 16, 17, 23, 24 y 30 de septiembre; 1, 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 y 29 de octubre; y 11 y 12 de noviembre.

9º. Turno de urgencia.

No se presenta asunto alguno.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:38 horas.

Firmado electrónicamente.